



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000038-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 FEB 2011

VISTO:

EL INFORME Nº 052-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 16 de Febrero de 2011, Informe Nº 043-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-MOG, de fecha 16 de Febrero de 2011, Informe Nº 169-2011-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-ORAJ, de fecha 10 de Febrero de 2011, Informe Nº 037-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-MOG, de fecha 10 de Febrero de 2011, Informe Nº 097-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Febrero de 2011, Informe Nº 169-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-EEHI, de fecha 08 de Febrero de 2011, Informe Nº 043-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 04 de Febrero de 2011, Informe Nº 138-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-ORAJ, de fecha 03 de Febrero de 2011, Informe Nº 015-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 26 de Enero de 2011, el Informe Nº 2859-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRI-SGO-EEHI-, de fecha 13 de Diciembre del 2010, Carta Nº 340-2010-GT/A&J INVERSIONES SAC, de fecha 07 de Diciembre de 2010; el Informe Nº 2750-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES -GRI-SGO-EEHI-, de fecha 19 de Noviembre de 2010, Informe Nº 2686-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-EEHI-, de fecha 11 de Noviembre de 2010, Resolución Gerencial Regional Nº 000862-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de Octubre de 2010, referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSÉ".

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, se norma la estructura, organización,

Gobierno Regional Tumbes
Regulativa
Folios

Gobierno Regional Tumbes
Oficina Regional
Archivo Documentario
R. Pacheco
2011



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000038-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 FEB 2011

competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, por R.E.R. Nº 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su artículo primero aprobar la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.

Que, con fecha 13 de Agosto de 2009, se suscribió el CONTRATO Nº 012-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES y la Empresa Contratista A&J CONTRATISTAS EIRL, que adopta la nueva razón social de A&J INVERSIONES SAC, de acuerdo con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000485-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de Julio de 2010, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSÉ", por un monto contratado de S/9'117,882.60 (NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 60/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días naturales, bajo el sistema A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante cláusula adicional al contrato de ejecución de obra Nº 012-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, se aprobó el nombre correcto de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSÉ" conforme al SNIP y de acuerdo con ADDENDA Nº 09 de fecha 20 de Noviembre de 2010 en concordancia con la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000485-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de Julio de 2010, Además se aceptaron tres AMPLIACIONES DE PLAZO que dieron origen al ACTO CONCILIATORIO Nº020/2010-CENCOEXCON, de fecha 20 de Mayo de 2010, renunciando a los mayores gastos generales, además existen los ADICIONALES 04, 05, 06, 07, 08 Y 09, que la contratista reclama sean pagados los que no han sido



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
Folios: 85 ochenta cinco



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00058 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 FEB 2011

reconocidos por la Entidad, generando esto controversia que debe ser tratado en otras instancias, por lo que se liquidará la obra teniendo como base la presentada por la Entidad y que es del conocimiento del Contratista de acuerdo con Oficio N° 575-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR-, de fecha 11 de Noviembre de 2010.

Que, mediante **INFORME N° 052-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG.**, de fecha 16 de Febrero de 2011, el Subgerente de Supervisión, Liquidación Y Transferencias de Obras alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, la documentación de la Liquidación Financiera Final de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DRENAJE PLUVIAL DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSÉ"**, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.

Que, mediante **INFORME N° 043-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRI-SGSLTO-MOG**, de fecha 16 de Febrero de 2011, el CPC MARIO OYOLA GUEVARA responsable de la liquidación financiera, comunica a la Subgerencia De Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, que se está procediendo de acuerdo a opinión y recomendación de los Asesores legales del Gobierno Regional Tumbes y de acuerdo a **CONSENTIMIENTO** por la no observancia de lo dispuesto por la LCAE y el RLCAE, a presentar el Proyecto de Resolución la Liquidación Financiera Final de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DRENAJE PLUVIAL DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSÉ"**, en cumplimiento de la Directiva N° 009-05/GRT-GRPPAT-SGDI-SG **"PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRÁNSFERENCIAS DE OBRAS.**

Que, con informe N° 169-2011-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-ORAJ, de fecha 10 de Febrero de 2011, respaldado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras el día 11 de Febrero de 2011, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, su **RATIFICACION** en opinión Legal expresada en Informe N°138-2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-ORAJ, basando su análisis **COTRASTANDO** los artículos N°42° de la LCAE y el Artículo N°241° del RLCAE, con respecto al concepto "OFICO", cuando el Informe N°037-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-MOG, requiere análisis sobre la Clausula Vigésimo Quinta del Contrato en lo que se refiere al **ACUERDO** de partes



Subgerente Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras
Secretaría General de Asesoría Jurídica
Folios 84

Gerente Regional de Infraestructura
84 Cuatro



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00058 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 FEB 2011

establecido en el numeral 25.03 del Contrato N° 012-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. DE FECHA 13 de Agosto de 2009.-----

Que, el Informe N° 037-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-MCG, de fecha 10 de Febrero de 2011, el Contador de Liquidaciones de obras requiere RATIFICACIÓN DE OPINION tomando como base los acuerdos establecidos en la Clausula Vigésima Quinta, Numeral 25.03 del Contrato N°012-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR.-----

Que, con Informe N°097-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Febrero de 2011, el Subgerente de Obras comunica al Gerente Regional de Infraestructura, que de acuerdo a lo opinado por los Asesores Legales se da por CONSENTIADA la Liquidación del Contrato de Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSE", requiriendo que la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras proceda con la Liquidación financiera Final, teniendo en cuenta los proveídos al reverso del presente.-----

Que, con Informe N° 169-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-EEHI, de fecha 08 de Febrero de 2011, el Ing. Edgar Emilio Huamán Ipanaque comunica al Subgerente de Obras, que en base a las Opiniones legales de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Regional de Infraestructura se da por CONSENTIDA la Liquidación Técnica de la Obra, por lo que detalla el saldo a favor del contratista por al importe de S/1'889,511.51 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE CON 51/100 NUEVOS SOLES).-----

Que, con Informe N° 138-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-ORAJ, de fecha 03 de Febrero de 2011, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica comunica en su párrafo final que: "Que, en este orden de ideas, el informe legal N°015-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRI -OAL se encuentra ajustado a Ley, y la Liquidación presentada por el Contratista A&J INVERSIONES SAC por el monto de S/1'889,511.51 Nuevos Soles, se encuentra consentida, debiendo disponerse el pago, conforme al artículo 213 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica recomienda que la Gerencia a su cargo implemente las medidas pertinentes para que no se siga consintiendo las Liquidaciones hechas por los contratistas -----

Calificación de la presente resolución
Módulo de Asesoría Jurídica
Tumbes, 10 de febrero de 2011
Folios 83

Gerente Regional de Infraestructura
Gerente Regional de Asesoría Jurídica
Gerente Regional de Asesoría Técnica
Folio 83 ochenta y nueve



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000038 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 FEB 2011

Que, con Informe N° 015-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 26 de Enero de 2011, el Asesor Legal de la Oficina Regional de Infraestructura, comunica al Gerente Regional de Infraestructura, su Opinión Legal y recomendación, precisando en su párrafo final que: "Por ende, en este caso la Entidad (Gobierno Regional Tumbes) debió emitir su pronunciamiento respecto a la liquidación Final de Obra presentada por el Contratista, mediante Resolución debidamente motivada y no con un simple oficio de mero trámite que no resuelve la petición requerida por el solicitante y que ello ha generado el Consentimiento de la Liquidación Final de la Obra, causando perjuicio económico a nuestra Entidad, así mismo por la situación negligente por parte de los funcionarios que permitieron dicha aberración, esta Oficina de Asesoría Legal recomienda que todos los actuados sean remitidos al Procurador Público de nuestra Institución a fin de que este interponga las acciones legales penales correspondientes contra los que resulten responsables a fin de velar por los intereses del Estado (Gobierno Regional Tumbes)".

Que, mediante INFORME N° 2859-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRI-SGO-EEHI-, de fecha 13 de Diciembre del 2010, el Ing. Inspector de Obra, luego de analizar el contenido de la Carta N° 340-2010-GT/A&J INVERSIONES SAC, precisa que existen Adicionales y Deductivo no aprobados por la Entidad, recomendando sea tratado en otras instancias, por lo que indica que el presente informe debe ser derivado a la oficina de Asesoría Legal para su EVALUACIÓN Y OPINIÓN respectiva; por lo que la Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura en proveído al reverso del informe requieren dicha opinión legal, la misma que se limito a indicar que la liquidación practicada por la entidad se derive a la subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras para que emita la Resolución que presenta el saldo contractual de S/ 7,088.06 a favor del Contratista.

Que, con Informe N° 043-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 04 de Febrero de 2011, el Subgerente de Supervisión comunica al Gerente Regional de Infraestructura alcanza File de Obra para que la Subgerencia de Obras elabore la Liquidación Técnica de acuerdo con las opiniones Legales y permitir con esto proyectar a Resolución de Liquidación Financiera Final.

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 82

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 82
82 Ochocho



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000038 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 FEB 2011

Que, con CARTA N°340-2010-GT/A&J INVERSIONES SAC, de fecha 07 de diciembre de 2010, el contratista reitera su liquidación presentada con su carta N° 233-2010-GT/A&J INVERSIONES SAC, recepcionada por la Entidad el 06 de Octubre de 2010, precisando que la misma quedó consentida a partir del 06 de Diciembre de 2010, por lo que en los fundamentos que explican se aprecia contingencias que deberán ser tratadas a nivel de otras instancias, siendo estas las razones por lo que la Entidad procede a emitir su liquidación Técnica Final, dejando en claro que el monto a pagar como saldo contractual es de 7,088.06 (SIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 06/100 NUEVOS SOLES).-----

Que, mediante INFORME N° 2750-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-EEHI-, de fecha 19 de noviembre de 2010, el Ing. inspector comunica al subgerente de obras la absolución de observaciones efectuadas por la sub gerencia de obras, con respecto al inspector anterior a su designación fue posterior a la recepción y para realizar su liquidación de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DRENAJE PLUVIAL DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSÉ", concluyendo que la contratista no firmará la liquidación por no estar de acuerdo con la presentada por la entidad.-----

Que, mediante Informe N°2686-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-EEHI-, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, EL Ing. inspector de obra, comunica al subgerente de obras que el contratista en el caso de ejecución de adicionales debió considerar lo que dispone el artículo N° 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.-----

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000862-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 28 de Octubre de 2010, en su Artículo Segundo, DESIGNA como nuevo INSPECTOR al Ing. Edgar Emilio Huarrán Ipanaque en reemplazo del Ing. Cesar Hugo Alenán Alenán de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSE".-----

Que, habiéndose dado inicio el proceso de selección, durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Ley N° 1017 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184.2.08-EF, modificado por el D.S. N° 021-2009-EF, por tanto, atendiendo a lo OPINADO y recomendado por el Asesor Legal de Gerencia Regional de Infraestructura y el Jefe de la Oficina Regional



Folios 99

Gerencia Regional de Infraestructura
Tumbes
Fecha 18 de febrero de 2011
Ochocho



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº000038-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 de Julio 2011

de Asesoría Jurídica, lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras y Gerencia y Subgerencia de Obras, es PROCEDENTE APROBAR, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 012-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, relativo a la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DRENAJE PLUVIAL DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSÉ", ejecutada por la empresa contratista A&J CONTRATISTAS EIRL, que adopta la nueva razón social de **A&J INVERSIONES SAC** con un monto ascendente a **S/.11'837,948.80 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES)**, existiendo un saldo contractual real a favor de la Empresa ascendente a la suma de **S/.1'889,511.51 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE CON 51/100 NUEVOS SOLES)**, tal como lo precisa el Anexo N°03 y Nota complementaria, importe que será devuelto previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras.

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, liquidación y transferencias de obras, Subgerencia de obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, contando con la aprobación de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°012-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, relativo a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DRENAJE PLUVIAL DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSÉ", ejecutada por la Empresa Contratista A&J INVERSIONES SAC, con un monto total ascendente a la suma de **S/.11'837,948.80 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES)**, conforme al ANEXO N° 03, de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **PAGAR** a la Empresa Contratista A&J INVERSIONES SAC, el saldo contractual ascendente a la suma de **S/. 1'889,511.51 (UN MILLON**

Gerencia Regional de Tumbes
Gerencia Regional
tramite documentario
50 Dependencia

Folios 80



Original

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000038-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Aldo Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

Tumbes, 10 FEB 2011

OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE CON 51/100 NUEVOS SOLES), así como la devolución de la CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO, emitida por el Banco Scotiabank conforme al ANEXO N° 03, de la presente Resolución, previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras.

ARTICULO TERCERO.- Que, la Oficina Regional de Control Institucional, es el encargado de determinar la responsabilidad a los funcionarios y/o servidores que hayan incurrido en presuntas negligencias que pudieran determinar contingencias por la conciliación, adicionales no autorizados por la Entidad, así como por las Opiniones y recomendaciones de los asesores legales del Gobierno Regional que han **permitido el consentimiento de la liquidación del contratista**, por lo que la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras deslinda su responsabilidad por la presentación del proyecto de Liquidación Financiera Final del Contrato ejecutado por la Empresa Contratista A&J INVERSIONES SAC.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista A&J INVERSIONES SAC, como Ejecutora de la Obra, a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Jefe de Oficina Regional de Infraestructura

Trámite Documentario
Jefe de Trámite Documentario

Registro de Trámite Documentario
Fecha: 10 FEB 2011

RESOLUCION GERENCIA REGIONAL
Nº 000003 -2011GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
A N E X O Nº 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : CULMINACION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSE
 CONTRATISTA : A & J INVERSIONES SAC.
 CONTRATO Nº : 012-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR/13.08.091

FECHA	C/F Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES		REINT.	IGV VAL.	IGV EFECT.	IGV MAT.	MONTO		AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL		LIQUIDO PAGADO	
			PRINCIPAL	VAL.					BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	AMOR-RT. DESC.		EFFECTIVO	IGV		
11.09.09	6345	VAL 01	622,805.40	0.00	0.00	123,892.79	0.00	0.00	746,505.79	0.00	0.00	0.00	0.00	746,505.79	0.00	746,505.79	0.00
16.10.09	7507	VAL 02	361,440.52	3,806.09	0.00	30,437.36	0.00	0.00	425,684.47	0.00	0.00	0.00	0.00	425,684.47	0.00	425,684.47	0.00
06.11.09	8291	VAL 03	679,634.83	5,866.80	0.00	104,449.59	0.00	0.00	810,951.22	0.00	0.00	0.00	0.00	810,951.22	0.00	810,951.22	0.00
15.12.09	10306	VAL 04	286,918.14	2,127.58	0.00	44,319.80	0.00	0.00	333,365.52	0.00	0.00	0.00	0.00	333,365.52	0.00	333,365.52	0.00
29.12.09	10851	VAL 05	756,379.97	2,613.15	0.00	116,771.20	0.00	0.00	975,764.32	0.00	0.00	0.00	0.00	975,764.32	0.00	975,764.32	0.00
22.02.10	1586	VAL 06	466,396.75	2,382.35	0.00	71,545.83	0.00	0.00	540,324.93	0.00	0.00	0.00	0.00	540,324.93	0.00	540,324.93	0.00
26.03.10	3067	VAL 07	427,040.47	3,077.63	0.00	93,329.49	0.00	0.00	523,447.59	0.00	0.00	0.00	0.00	523,447.59	0.00	523,447.59	0.00
16.04.10	3896	VAL 08	590,394.03	18,892.61	0.00	92,045.50	0.00	0.00	781,332.14	0.00	0.00	0.00	0.00	781,332.14	0.00	781,332.14	0.00
18.05.10	5346	VAL 09	594,571.89	8,792.47	0.00	92,045.50	0.00	0.00	785,410.86	0.00	0.00	0.00	0.00	785,410.86	0.00	785,410.86	0.00
11.06.10	6444	VAL 10	1,051,635.24	0.00	0.00	156,648.56	0.00	0.00	1,208,283.80	0.00	0.00	0.00	0.00	1,208,283.80	0.00	1,208,283.80	0.00
15.07.10	7496	VAL 11	541,118.58	0.00	0.00	82,250.02	0.00	0.00	623,368.60	0.00	0.00	0.00	0.00	623,368.60	0.00	623,368.60	0.00
13.08.10	8240	VAL 12	452,130.55	0.00	0.00	46,763.12	0.00	0.00	498,893.67	0.00	0.00	0.00	0.00	498,893.67	0.00	498,893.67	0.00
07.09.10	9121	VAL 13	329,751.74	0.00	0.00	66,352.82	0.00	0.00	396,104.56	0.00	0.00	0.00	0.00	396,104.56	0.00	396,104.56	0.00
05.10.10	229	VAL 01	3,744.96	0.00	0.00	10,407.89	0.00	0.00	14,152.85	0.00	0.00	0.00	0.00	14,152.85	0.00	14,152.85	0.00
06.10.10	229	VAL 02	1,872.02	0.00	0.00	374.68	0.00	0.00	2,246.70	0.00	0.00	0.00	0.00	2,246.70	0.00	2,246.70	0.00
06.10.10	229	VAL 03	454,189.86	0.00	0.00	91,992.27	0.00	0.00	546,182.13	0.00	0.00	0.00	0.00	546,182.13	0.00	546,182.13	0.00
03.10.10	224	VAL 04	144,820.17	0.00	0.00	28,467.73	0.00	0.00	173,287.90	0.00	0.00	0.00	0.00	173,287.90	0.00	173,287.90	0.00
06.10.10	222	VAL 05	67,284.28	0.00	0.00	12,780.21	0.00	0.00	80,064.49	0.00	0.00	0.00	0.00	80,064.49	0.00	80,064.49	0.00
16.10.10	229	VAL 06	26,840.68	0.00	0.00	5,566.73	0.00	0.00	32,407.41	0.00	0.00	0.00	0.00	32,407.41	0.00	32,407.41	0.00
T O T A L			8,074,746.10	47,506.68	0.00	1,251,498.76	291,159.23	0.00	5,667,910.82	1,532,417.25	0.00	0.00	0.00	7,200,328.07	0.00	7,200,328.07	0.00

C. PRINCIPAL 8,074,746.10
 REINTEGRO 47,506.68
 I.G.V. 1,542,658.04

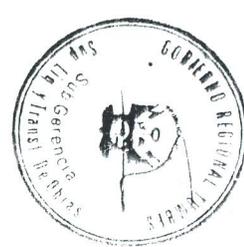
MONTO PARCIAL 9,667,910.82
 AUTORIZ. PAGADO 998,758.64
 I.G.V. 189,764.12

COSTO TOTAL OBRA 10,850,433.58

EFFECTIVO 6,667,910.82
 AMORTIZAC Y DSCOTOS 1,532,417.25
 I.G.V. 1,542,658.04

MONTO PARCIAL 9,667,910.82
 AUTORIZ. Y PAGADO 998,758.64
 I.G.V. 189,764.12

COSTO TOTAL OBRA 10,850,433.58



IMPRESA

Nº

000008

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
-2011/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes,

18 FEB 2011

A N E X O Nº 02

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSE
CONTRATISTA : A & J INVERSIONES SAC
CONTRATO Nº : 012-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-(13.08 09)

01.00 AUTORIZADO Y PAGADO

01.01 AUTORIZADO

M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL		9,118,011.42
ADICIONAL 01	7,283,924.12	
ADICIONAL 02	58,013.40	
ADICIONAL 03	724,135.28	
ADICIONAL 04	105,451.60	
ADICIONAL 05	223,930.62	
ADICIONAL 06	57,029.83	
ADICIONAL 07	124,583.78	
ADICIONAL 08	302,957.97	
ADICIONAL 09	76,292.44	
ADICIONAL MAY. METR.	398,397.57	
DEDUCTIVO 01	65,881.12	
DEDUCTIVO 02	-144415.85	
DEDUCTIVO 03	-152684.70	
DEDUCTIVO 04	-37640.35	
REAJUSTES	-80181.41	
DEDUCC. ADEL EFECTIVO	119,817.94	
	-7481.94	

01.02 PAGADO

M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL		8,119,252.78
ADICIONAL 01	7,283,924.11	
ADICIONAL 02	56,717.00	
ADICIONAL 03	634,000.03	
REAJUSTE	97,104.93	
DEDUCC. ADEL EFECTIVO	47,506.68	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00	
		998,758.64

02.00 I.G.V.

02.01 AUTORIZADO

02.02 PAGADO	1,732,422.17	
--------------	--------------	--

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	1,542,658.04	
		189,764.12

03.00 ADELANTOS

03.01 OTORGADO

EFFECTIVO		1,532,417.25
MATERIALES	1,532,417.25	

03.02 AMORTIZADO

EFFECTIVO		1,532,417.25
MATERIALES	1,532,417.25	

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00	
		0.00

02.00 OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)

02.01 AUTORIZADO (AMPLIACION DE 51 DIAS NATURALES)

02.02 PAGADO	150,698.13	
--------------	------------	--

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00	
		150,698.13



Government of Tumbes
Regional Government
Secretary General
[Signature]

Government of Tumbes
Regional Government
Secretary General
Folios 11

Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000038 -2011/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 FEB 2011

A N E X O Nº 02

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSE
CONTRATISTA : A & J INVERSIONES SAC
CONTRATO Nº : 012-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-(13.08.09)

RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	998,758.64
I.G.V	189,764.12
DELANTOS	0.00
OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)	150,698.13
<hr/>	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	1,339,220.89



NOTA: De acuerdo al análisis efectuado al expediente de Liquidación de Obra, se determina que el saldo contractual por pagar, considerando los argumentos de estar consentida y en razón a las opiniones y recomendaciones de los asesores legales de la entidad, el importe a reconocer es de S/ 1'339,220.89, tal como se precisa en el resumen del presente anexo.

Gerencia Regional Tumbes
Oficina de Asesoría Jurídica
Fecha: 16 de febrero de 2011
Folio: 76 de 76
S.S.S.

Gerencia Regional Tumbes
Secretaría General de Planeación
Folio: 76

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000008 -2011/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 FEB 2011

A N E X O Nº 03

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSÉ

CONTRATISTA : A & J INVERSIONES SAC.

CONTRATO Nº : 012-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR(13.08.09)

01.00 AUTORIZADO Y PAGADO

01.01 AUTORIZADO

	9,947,856.13
M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	7,283,924.12
ADICIONAL 01	58,013.40
ADICIONAL 02	724,135.28
ADICIONAL 03	105,451.69
ADICIONAL 04	223,930.62
ADICIONAL 05	57,029.83
ADICIONAL 06	124,583.78
ADICIONAL 07	302,957.97
ADICIONAL 08	76,292.44
ADICIONAL 09	398,397.57
ADICIONAL MAY. MET.	65,881.12
DEDUCTIVO 01	144,415.85
DEDUCTIVO 02	152,684.70
DEDUCTIVO 03	37,640.35
DEDUCTIVO 04	80,181.41
REAJUSTES	119,817.94
DEDUCC. ADEL EFECTIVO	-7481.94

02 PAGADO

	8,534,175.39
M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	5,799,013.84
ADICIONAL 01	56,717.00
ADICIONAL 02	634,000.03
ADICIONAL 03	97,104.96
DEDUCTIVO 01	144,415.85
DEDUCTIVO 02	152,684.70
DEDUCTIVO 03	37,640.35
DEDUCTIVO 04	80,181.41
AMORTIZACION DE ADELANTO	1,532,417.25
REAJUSTE	0.00
DEDUCC. ADEL EFECT.	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 1,413,680.74

02.00 I.G.V.

02.01 AUTORIZADO	1,890,092.67	
02.02 PAGADO	1,621,493.32	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		268,599.34

03.00 ADELANTOS

03.01 OTORGADO		1,532,417.25
EFFECTIVO	1,532,417.25	
MATERIALES	0.00	
03.02 AMORTIZADO		1,532,417.25
EFFECTIVO	1,532,417.25	
MATERIALES	0.00	

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Gobierno Regional Tumbes
 Secretaria General de Regional
 Folios 75

Gobierno Regional Tumbes
 Comité de Liquidación
 Tumbes, 10 FEB 2011
 [Firma]

Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000008 -2011/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 FEB 2011
ANEXO Nº 03

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSÉ
CONTRATISTA : A & J INVERSIONES SAC.
CONTRATO Nº : 012-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR(13.08.09)

04.00	OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)	
04.01	AUTORIZADO (51 DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO)	150,698.13
04.02	PAGADO	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		150,698.12

RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	
I.G.V.	1,413,686.74
ADELANTOS	268,599.34
OTROS	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	150,698.12
	1,832,978.21



NOTA: Con Carta Nº 233-2010-A&J Inversiones SAC recibida por el Gobierno Regional Tumbes con fecha 06 de Octubre de 2010 y en función a las opiniones y recomendaciones de los asesores legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y Jefe de Oficina Regional de Asesoría Jurídica, se procederá a pagar el importe de S/ 1,832,978.21, importe que incluye el monto de S/ 56,533.31 que corresponde a la diferencia negativa no deducida de los saldos positivos presentados en la liquidación consentida del contratista, previo al informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.

Gobierno Regional Tumbes
Departamento de Administración
Folios 74

Gobierno Regional Tumbes
Oficina Regional
Trámite Documentario
10/02/11